



Gobierno de
Canelones

Resolución

Acta

021/2020

Nº072/2020

San Antonio, 29 de Octubre de 2020.,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 376.497,60,= Literal A \$ 110.156,=, Literal B \$ 133.170,60,= Literal C \$ 133.171,= (treientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centesimos)

III) Que el Concejo Municipal de San Antonio, en sesión de fecha 29/10/2020 por Resolución Nº 072/20 inserta en acta Nº 021/2020, se aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Alves y Clavero Asociados."

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/10/20, por Resolución Nº 072/20, inserta en acta Nº 021/2019, se aprobó el pago a la empresa Alves y Clavero Asociados, RUT 217633400014, monto \$142.740,= (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta .)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$ 142.740.00 IVA Incluido, a la empresa Alves y Clavero Asociados" RUT 217633400014 por concepto de compra de hamaca chiripa, subi baja doble y juego de resorte", afectando al Proyecto Nº 7 " Equipamientos y/o mejora de espacio Públicos", rubro 343.

Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ramón J. Echeveste
Alcalde
Municipio de San Antonio